

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

18508 *Extracto de la Resolución de 19 de mayo de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a mujeres deportistas en el año 2025*

BDNS(Identif.):833896

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833896>)

Primero. Beneficiarias:

El colectivo destinatario de las ayudas reguladas en esta convocatoria es el de mujeres Deportistas de Alto Nivel (DAN) y mujeres Deportistas de Alto Rendimiento (DAR)

Segundo. Objeto:

Ayudas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor por maternidad, conciliación de la vida deportiva y familiar y/o formación académica reglada. Para ello se financiarán las situaciones descritas a continuación:

1. Ayudas para maternidad por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente, de duración no inferior a un año y que se haya producido durante el año 2024, de mujeres que tengan la consideración de Deportistas de Alto Nivel (DAN) en el momento de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Ayudas a mujeres Deportistas de Alto Nivel (DAN) y Deportistas de Alto Rendimiento (DAR) que tengan acreditada por el CSD esta consideración en el momento de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años matriculados en centros de educación infantil, guarderías o a cargo de personal cuidador durante el año 2025.

3. Ayudas a mujeres Deportistas de Alto Nivel (DAN) y Deportistas de Alto Rendimiento (DAR) que tengan acreditada por el CSD esta consideración en el momento de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para formación académica reglada referida al curso académico 2024-2025, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de las ayudas que se podrán conceder con cargo a la presente convocatoria viene determinado por la dotación asignada al CSD de acuerdo de acuerdo con los presupuestos prorrogados para el año 2025, en la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa 336A, concepto 486.06: 450.000,00€ para Ayudas sociales a mujeres deportistas

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 19 de mayo de 2025.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.

ID: A250023811-1